



para en caso necesario
Se vio otro oficio del Sr. Juez de primera Instancia
de este partido Judicial fecha de ayer relativo a
que allandosele encargada por la Audiencia
Territorial de Albacete la conservacion del orden
y tranquilidad ^{ppp} tanto en esta cabecera de
partido, como en los Pueblos de su demarcacion y que
segun noticias recibidas de los Capitanes y Plaza
de Cartagena confidencialmente a precaucion
de evitar los trastornos que pudiesen ocurrir se
le proporcionen el auxilio de cuarenta Nacionales
armados u otra fuerza equivalente para atender
con ella y de acuerdo de las Autoridades Locales del
Partido a sostener el orden y evitar que cuando
se propague todo movimiento de insurreccion. En
visto el Ayuntamiento. Acuerdo se tenga presente en
su caso para facilitar a otro Sr. Juez la fuerza
que solicita, ya sea de Militia, o de Pensiones
armados armados y que presten el servicio que
se les exija; acordandose en el interin el recibo a
otro Sr. Juez

Por el Sr. Presid.^{te} del Ayuntamiento se hizo presente haber
recibido un oficio de la Comision de Liquidacion
de Devisos a favor de los Hacendados ^{ppp} de esta